



ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA
D.ª CRISTINA PÉREZ VALERO

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y CONSEJERA
D.ª LORENA MIRANDA DORADO

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
D.ª DUNIA MOHAMED MOHAND
D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
D. YAMAL DRIS MOJTAR
D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES
D. SUMAYA AHMED MOHAMED
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D.ª ELENA MARÍA MATEO ASTORGA
D. ELOY VERDUGO GUZMÁN
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER
D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ
D.ª ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JOSÉ Mª RODRÍGUEZ RUIZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.ª M.ª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

No asisten a la Sesión el Sr. Mebroud Mohamed y la Sra. Vázquez Soto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No se trató ningún asunto.

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

No se trató ningún asunto.





C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar un estudio técnico sobre las consecuencias que tendría la implantación de una rotonda en la en la intersección de la Calle Padre Benito Feijoo con Avenida de Lisboa.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

A lo largo de esta legislatura el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha presentado diversas propuestas en materia de tráfico a esta Asamblea, en el día de hoy acudimos con una nueva propuesta para tratar de mejorar la movilidad en nuestra Ciudad y más concretamente en la confluencia de la Calle Padre Benito Feijoo con la Venida de Lisboa, durante bastante tiempo se viene constatando que en dicha intersección se producen en determinadas horas del día grandes retenciones, que además generan situaciones de conflicto, asimismo el tránsito peatonal es bastante inseguro debido a la alta densidad de circulación de vehículos.

Como consecuencia de todo ello, se hace necesario una serie de intervenciones que mejoren la movilidad y la seguridad en dicha intersección.

De cara a hacer una aportación de mejora de las condiciones de vida de los y las ceutíes, el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta presenta la siguiente propuesta para su debate y aprobación por la Asamblea:

- 1. Realizar un estudio técnico sobre las consecuencias que tendría a los efectos de una mejora en la movilidad, la implantación de una rotonda en la intersección de la Calle Padre Benito Feijoo con la Avenida de Lisboa.”*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (PP, PSOE, MDyC, CABALLAS y Diputado no adscrito).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (VOX).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Realizar un estudio técnico sobre las consecuencias que tendría a los efectos de una mejora en la movilidad, la implantación de una rotonda en la intersección de la Calle Padre Benito Feijoo con la Avenida de Lisboa.

C.2.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a impulsar la constitución de viveros empresariales.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:





“Año tras año España se sitúa entre los peores países para iniciar cualquier actividad de carácter empresarial. Tanto el exceso de trabas burocráticas como el gran desembolso inicial que supone el comienzo de cualquier negocio en nuestro país se constituyen en enormes cargas que, en infinidad de ocasiones, resultan en la asfixia de muchos empresarios antes incluso de emprender su proyecto.

Con respecto a lo anterior, los viveros de empresas ofrecen una oportunidad única para potenciar la innovación, el desarrollo y el emprendimiento empresarial del cual nuestro país y, en particular, Ceuta se encuentran tan necesitados.

A través del impulso de la implantación viveros de empresas en nuestra ciudad se facilita que los nuevos empresarios focalicen sus esfuerzos humanos y económicos en el desarrollo de su proyecto, reduciendo costes fijos (especialmente el concerniente al alquiler de locales). Además, la institución de viveros de empresas favorece la interrelación entre los empresarios con el consiguiente enriquecimiento que ello supone y facilita la colaboración entre los mismos a la hora de desarrollar proyectos de mayor envergadura.

En una ciudad como la nuestra en la que los alquileres son tan elevados y que carente del dinamismo empresarial que se amerita, la mayor promoción -por parte de los poderes públicos- de los viveros empresariales resulta obligada para potenciar el progreso.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Impulsar la constitución de viveros empresariales y dotar a los mismos con servicios de asesoramiento públicos que les asistan en las fases iniciales de sus respectivos proyectos.”*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (VOX).

Votos en contra: dieciocho (PP, PSOE, MDyC, CABALLAS Y Diputado no adscrito).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Verdejo Ferrer.

C.3.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar estudio para el soterramiento del cableado.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la Ciudad, existen diferentes tipos de cableado como es el caso del de distribución eléctrica, telefonía que discurren de forma aérea. Es fácil observar la ingente cantidad de





cableado que va de un inmueble a otro, y en algunos casos también es incontestable el mal estado de conservación de dicho cableado.

Tristemente hemos normalizado en exceso que en la imagen de nuestra ciudad se visualicen estas instalaciones de cableado tanto eléctrico como telefónico, todo ello unido al factor riesgo para la salud, así como la potencial peligrosidad nos plantea la necesidad de adoptar medidas a este respecto.

Si bien es cierto que la información científica y técnica no es taxativa en que la exposición a campos electromagnéticos, creados por las líneas eléctricas, sea la causa de diversas patologías, distintos organismos recomiendan establecer distancias entre los campos electromagnéticos y las zonas residenciales, hospitales colegios e instalaciones deportivas.

A esta posibilidad de los problemas de salud se une también el de la ordenación urbanística y el desagradable impacto visual que estos cableados generan.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta tenemos constancia que existen precedentes en otras ciudades donde se está obligando a las empresas eléctricas y de comunicaciones a soterrar las líneas de suministro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta propone al Pleno de la Ciudad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que se lleve a cabo por los Servicios Técnicos de la Ciudad la elaboración de un estudio para el soterramiento del cableado que efectúe una clasificación por zonas de riesgo y se valore económicamente las actuaciones a desarrollar.*
- 2. Trasladar a las diferentes empresas de suministro este estudio y la necesidad de desarrollar un plan de acción y establecer un calendario que dé prioridad para las zonas que potencialmente sean más peligrosas.*
- 3. Asimismo, efectuar por los Servicios Técnicos de la Ciudad un informe del impacto paisajístico en las zonas de interés turístico y cultural".*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (PP, PSOE, MDyC, CABALLAS y Diputado no adscrito).
Votos en contra: uno (VOX).
Abstenciones: ninguno.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- 1. Elaborar Que los Servicios Técnicos de la Ciudad la elaboración de un estudio para el soterramiento del cableado que efectúe una clasificación por zonas de riesgo y se valore económicamente las actuaciones a desarrollar.**
- 2. Trasladar a las diferentes empresas de suministro este estudio y la necesidad de desarrollar un plan de acción y establecer un calendario que dé prioridad para las zonas que potencialmente sean más peligrosas.**





3. Asimismo, efectuar por los Servicios Técnicos de la Ciudad un informe del impacto paisajístico en las zonas de interés turístico y cultural.

C.4.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa al Organismo Autónomo Instituto de Idiomas.

La propuesta es como literalmente se transcribe:

“Exposición de Motivos.

Creado en los años setenta, en 2010 el Instituto de Idiomas pasa de ser sociedad limitada a convertirse en un Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Educación. Los trabajadores y los socios de la sociedad limitada, según estatuto de creación, pasan a ser personal laboral del Organismo.

A fecha de mayo de 2021 y aunque lo denunciemos a finales del año anterior, no existe convenio colectivo que determine la función específica de los trabajadores o que determine la regulación de la Dirección, generándose continuamente incertidumbre sobre las tareas que son competencia de dichos trabajadores. A esta deficiencia, se suman compatibilidades de profesores aprobadas por silencio administrativo, a pesar de que debían haber sido anuladas de oficio por la Consejería cuando ésta tuvo conocimiento del informe desfavorable sobre las mismas de abogacía del estado (informe solicitado por la Dirección Provincial de Educación y en poder de la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad Autónoma).

Sobre las compatibilidades de estos profesores que también trabajan en colegios concertados de la ciudad, abogacía del estado concluía en su informe lo siguiente:

“La prestación de actividades docentes en colegios privados concertados queda incluida, dada la muy previsible financiación de dichos centros con ingresos procedentes de Administraciones Públicas en cuantía superior al 50 por 100, en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1.g) de dicho texto legal. Y dicha actividad docente ES INCOMPATIBLE conforme al artículo 1.2 de la citada Ley 53/1984, con la prestación de otros servicios docentes en organismos autónomos de la Ciudad Autónoma de Ceuta”.

Por otro lado, profesorado y departamentos no son requeridos por la Consejería (y de hecho no lo hacen) a registrar y seguir una programación didáctica para cada uno de los grupos a los que se les imparte clase. Esto supone una carencia gravísima de uno de los elementos más básicos e indispensables de todo proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además, tratándose de un servicio público, los precios son excesivamente altos para los no becados, más si se comparan dichos precios con el de otros organismos similares como la Escuela Oficial de Idiomas.





A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

**El Grupo Parlamentario VOX solicita la votación de cada punto por separado.*

- *Elaborar y aprobar un convenio colectivo para el Instituto de Idiomas negociado con los trabajadores, que contemple las competencias de cada puesto de trabajo y su nivel salarial, así como todos los aspectos que mejoren el funcionamiento y organización del Instituto.*
- *Convocar oposiciones para cubrir la totalidad de las plazas de personal del instituto de idiomas.*
- *Que se actúe conforme a la ley y a lo dictado en el informe de abogacía del estado referente a las compatibilidades de los profesores del Instituto de Idiomas aprobadas por silencio administrativo, anulando las mismas procediendo conforme al citado dictamen.*
- *Que se establezca como requisito para trabajar como docente en el Instituto de Idiomas, la elaboración de una programación didáctica para cada grupo al que se imparta clase, teniendo que ser ésta elaborada y registrada por el departamento correspondiente dentro del organismo.*
- *Bajar los precios de las matrículas y las cuotas para asemejarlos a los de la Escuela Oficial de Idiomas”.*

La votación arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: cinco (VOX y Diputado no adscrito).
Votos en contra: diecisiete (PP, PSOE, MDyC y CABALLAS).
Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

C.5.- Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a modificación del Reglamento de Servicios Sociales.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“La modificación del reglamento de Servicios Sociales ha sido trasladado a esta Asamblea por parte de nuestro grupo municipal en varias ocasiones y referente a distintos aspectos del mismo.

Hemos abordado temas tan necesarios y de actualización inminente como la modificación del número de recibos de la luz o del Programa de Alojamiento Alternativo, algunas trasladadas en 2017 y reiteradas en 2021. A día de hoy no tenemos conocimiento





siquiera de la existencia de un borrador de dicho reglamento y sus respectivas modificaciones con el perjuicio que conlleva para los y las usuarias del área de Servicios Sociales.

Una cuestión no menos importante es el motivo de denegación de ayudas tan vitales como es la de alimentos o el pago de recibos de luz y agua al que hace referencia el art. 13.a del reglamento vigente, el cual remite al art. 7.2. f “No estar incurso en las prohibiciones que, para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas, se establecen en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones”, nos referimos concretamente al apartado 2.e del mismo donde especifica “No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente”.

Desde nuestro grupo municipal consideramos que toda persona que solicita ayuda para algo tan primordial como son los alimentos, no se le puede denegar por el motivo señalado con anterioridad puesto que se presupone que quien no tiene recursos para alimentación, mucho menos podrá hacer frente a pagos tributarios.

Es por ello que, SOLICITAMOS a la Consejería se Servicios Sociales el estudio de la modificación del art. 7.f del reglamento de Servicios sociales para exceptuar concretamente del apartado 2.e del art.13 de la Ley General de Subvenciones a aquellas personas que soliciten ayuda para cuestiones básicas y esenciales como son alimento, luz y agua”.

Seguidamente se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: diecisiete (**PP, PSOE, CABALLAS y Diputado no adscrito**).
Votos en contra: ninguna.
Abstenciones: uno (**VOX**).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Estudiar por parte de la Consejería se Servicios Sociales la modificación del art. 7.f del reglamento de Servicios sociales para exceptuar concretamente del apartado 2.e del art.13 de la Ley General de Subvenciones a aquellas personas que soliciten ayuda para cuestiones básicas y esenciales como son alimento, luz y agua.

C.6.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a manifestar solidaridad con el pueblo palestino.

El Sr. Mohamed Alí, solicita la retirada del punto para ser tratada en Junta de Portavoces.

Sometida a votación la petición, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP, PSOE, MDyC, CABALLAS y Diputado no adscrito**).
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: una (**VOX**).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**





- Retirar la mencionada propuesta.

Cuando son las doce horas doce minutos, la Presidencia establece un receso.

Se reanuda la Sesión a las doce horas cuarenta minutos.

C.7.- Propuesta de D. José María Rodríguez Ruiz, Diputado no adscrito de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, relativa a marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Consejería de la Ciudad Autónoma.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Que se establezca un marco de colaboración continuado entre el Ministerio de Educación y la Consejería de la Ciudad Autónoma, que afronte tanto la pandemia como los problemas endémicos que sufre el sistema educativo en Ceuta, sobre todo la elevada ratio, la falta de profesorado y el atraso e insuficiencia de construcciones escolares.

Exposición de motivos

La pandemia del COVID 19 obligó a ambas administraciones a hacer conocidos esfuerzos de reorganización y reestructuración de la organización escolar y espacio de los Centros Educativos, unidos a los realizados por toda la comunidad educativa: padres, alumnos, claustros de profesores, con la disminución de horarios y necesidades creadas en los centros y familias.

Pero observamos que no es algo circunstancial, sino una situación crónica de déficit de espacios y profesorados, teniendo en cuenta que parte de las adaptaciones aplicadas este año han reducido la conflictividad en las aulas.”

Entrados en votación, ésta da el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (PP, PSOE, MDyC, CABALLAS y Diputado no adscrito).

Votos en contra: dos (VOX).

Abstenciones: ninguna

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Establecer un marco de colaboración continuado entre el Ministerio de Educación y la Consejería de la Ciudad Autónoma, que afronte tanto la pandemia como los problemas endémicos que sufre el sistema educativo en Ceuta, sobre todo la elevada ratio, la falta de profesorado y el atraso e insuficiencia de construcciones escolares.



C.8.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear un censo de inmuebles demaniales susceptibles de cesión.

Conocida la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En estos últimos años el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha venido constatando una creciente demanda de solicitudes de concesión de espacios municipales para diferentes colectivos y asociaciones.

Así mismo, también se da las circunstancias de que muchas asociaciones y colectivos que disponen de un espacio municipal que no se adapta o ajusta a sus necesidades actuales.

Por todo ello, desde este grupo parlamentario creemos que ha llegado el momento para que desde el Ayuntamiento de nuestra Ciudad se elabore un censo de inmuebles demaniales susceptibles de cesión y que con ello desde la administración local se pueda dar una rápida, eficaz y justa respuesta a la demanda existente por los diferentes colectivos y asociaciones de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta propone al Pleno de la Ciudad la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Que se elabore un censo de inmuebles demaniales susceptibles de cesión indicando si cumplen con la normativa vigente y reúnen las condiciones de habitabilidad suficientes para que las diferentes entidades sociales puedan desarrollar sus proyectos.*
- 2. Creación de una Ordenanza que regule el uso de locales municipales disponibles y que en dicha Ordenanza se contemple tanto las condiciones que deban cumplir las entidades solicitantes, tales como titularidad jurídica, inscripción en los diferentes registros, finalidad, etc así como las condiciones de uso de los solicitantes”.*

El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- 1. Elaborar un censo de inmuebles demaniales susceptibles de cesión indicando si cumplen con la normativa vigente y reúnen las condiciones de habitabilidad suficientes para que las diferentes entidades sociales puedan desarrollar sus proyectos.**
- 2. Crear una Ordenanza que regule el uso de locales municipales disponibles y que en dicha Ordenanza se contemple tanto las condiciones que deban cumplir las entidades solicitantes, tales como titularidad jurídica, inscripción en los diferentes registros, finalidad, etc., así como las condiciones de uso de los solicitantes.**



C.9.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a crear una Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de Motivos

Aunque la Unión Europea es considerada la región con menor índice de corrupción del mundo, dentro de la misma, España se sitúa entre los países con mayores tasas de corrupción.

Este nocivo fenómeno para la democracia resulta ser una de las principales preocupaciones de los españoles. Hecho éste bastante lógico si tenemos en cuenta que las recientes décadas han estado plagadas de múltiples casos de corrupción que han tenido como principales beneficiarios al Partido Socialista y al Partido Popular.

Las perniciosas consecuencias de las corruptelas de los principales partidos de España han supuesto un duro golpe a nuestra democracia, generando un profundo descrédito en las Instituciones. Además, sus efectos se padecerán durante un tiempo difícil de determinar en el tiempo.

Frente a esta lacra que la sociedad española viene padeciendo durante demasiado tiempo, urge impulsar medidas que contribuyan a asegurar que tales situaciones no se vuelvan a dar.

En de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. Creación por parte del Gobierno de la ciudad autónoma de Ceuta de una Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción dotada de autonomía e independencia del mismo.*
- 2. Que la citada oficina tenga entre sus cometidos investigar las denuncias internas sobre uso ilícito de fondos públicos, la mala administración intencionada en perjuicio de los intereses generales, y todo tipo de actuaciones que puedan ser constitutivas de fraude o corrupción, así como una función preventiva evaluando las distintas áreas y servicios, para crear un "mapa de riesgos", y que fomentando la ética pública y la transparencia.*
- 3. Que el ámbito de actuación de la Oficina Municipal se extienda a todo el sector público municipal, entendiéndose por tal:
 - a) El Ayuntamiento de Ceuta.*
 - b) Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes del Ayuntamiento de Ceuta.*
 - c) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social, la participación, directa o indirecta, de las entidades previstas en este apartado sea superior al 50 por ciento.**





- d) *Las fundaciones de iniciativa pública en las que participe mayoritariamente el Ayuntamiento de Ceuta, ya sea en su dotación fundacional o en sus órganos de Gobierno.*
- e) *Los consorcios adscritos al Ayuntamiento de Ceuta.*

4. *Que el Director de dicho organismo sea nombrado por la Asamblea de Ceuta”.*

Cuando son las nueve horas cuarenta minutos, se establece un receso, reanudándose la sesión a las diez horas.

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: cuatro (VOX).
Votos en contra: diecisiete (PP, PSOE, MDyC, CABALLAS y Diputado no adscrito).
Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Cuando son las nueve horas cuarenta minutos, se establece un receso, reanudándose la sesión a las diez horas.

C.10.- Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la ciudadanía de Ceuta, relativa a garantizar el personal necesario en los centros educativos de la Ciudad.

La propuesta es del siguiente tenor:

“El comienzo del curso escolar deja en evidencia numerosas carencias que se denuncian cada año pero que no se solucionan.

La principal carencia es la de personal, una cuestión que afecta de forma directa al alumnado con atención especial, un alumnado que necesita contar con profesorado de apoyo y que todos los años los padres y madres tienen que reivindicar esta necesidad en tanto en cuanto la contratación del personal de apoyo es tardía.

Los colegios de nuestra ciudad conocen de primera mano el número de alumnado con necesidades especiales con los que cuenta y por tanto deberían tener incluida en la plantilla a profesores/as de apoyo y no tener que esperar al Plan de Empleo cuya incorporación además suele ser ya en el segundo trimestre con el perjuicio que ello supone para el alumnado que necesita de este apoyo.

Por lo expuesto, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea la coordinación entre ambas Administraciones para garantizar que los centros escolares de nuestra ciudad cuenten con





todo el personal necesario para procurar una educación digna a todo el alumnado y especialmente al alumnado con necesidades especiales”.

Durante el transcurso de las intervenciones el Sr. Rontomé presenta la siguiente enmienda transaccional: *“La coordinación entre ambas Administraciones, dentro del marco competencial que cada una tiene asignado, para garantizar...”*

Aceptada la misma por la Sra. Hamed Hossain, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (PP, PSOE, MDyC, CABALLAS y Diputado no adscrito).
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: una (VOX).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- La coordinación entre ambas Administraciones, dentro del marco competencial que cada una tiene asignado, para garantizar que los centros escolares de nuestra ciudad cuenten con todo el personal necesario para procurar una educación digna a todo el alumnado y especialmente al alumnado con necesidades especiales.

C.11.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a Programa de Refuerzo de Verano para recuperar los desfases curriculares provocados por la reducción de la jornada lectiva.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

El inicio del próximo Curso Escolar se ha convertido, lógicamente, en un motivo de preocupación generalizada. El 2020/2021 ha sido un Curso extraño y muy duro. Las adaptaciones del modelo organizativo a las medidas impuestas para hacer frente a la pandemia, ha recortado de manera muy considerable la carga lectiva impartida a la inmensa mayoría del alumnado. Este hecho tiene consecuencias. Podemos afirmar que se “ha hecho lo que se ha podido”. Y es verdad. Debemos estar satisfechos. Visto en perspectiva, las cosas han salido mucho mejor de lo esperado. En el mes de agosto dudábamos incluso de que se pudiera terminar el curso. Pero este justo reconocimiento a padres y madres, administraciones, y en especial al profesorado, no puede ni debe ocultar el impacto que este Curso ha tenido en el proceso enseñanza aprendizaje del conjunto del alumnado. Este impacto no ha sido homogéneo. En algunos casos, las familias han podido contar con apoyos externos (en modo de clases particulares o asistencia directa); pero en otros, no ha habido forma de compensar los desfases.

Ha llegado el momento de “reponer”, “recuperar” y “reconstruir” todo lo que la pandemia se llevó. También en el ámbito educativo. Consideramos que es muy importante hacer cuanto esté en nuestra mano para que el alumnado comience el próximo Curso, en setiembre, en las mejores condiciones posibles. Para ello, sería interesante implementar un “Programa de Refuerzo de Verano”, impartido en todos los centros al amparo del Convenio





MEFP-Ciudad, con una plantilla de docentes contratados expresamente para esta finalidad durante los meses de julio y agosto, que permitiera a cada alumno recuperar los desfases curriculares acumulados como consecuencia de la reducción de la jornada lectiva durante este curso.

Es por ello, que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Poner en marcha, previas las actuaciones presupuestarias pertinentes, un “Programa de Refuerzo de Verano” que, durante los meses de julio y agosto, permita recuperar los desfases curriculares provocados por la reducción de la jornada lectiva, para aquellas familias que así lo demanden.”

El Sr. Rantomé Romero presenta la siguiente transaccional: *“Elevar la propuesta a la Dirección Provincial del MEFP para estudiar, junto con la Ciudad Autónoma, la posibilidad de que se lleve a cabo esta propuesta dentro del marco de un nuevo Convenio entre ambas administraciones”.*

Aceptada la transaccional, se procede a la votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (PP, PSOE, MDyC, CABALLAS y Diputado No Adscrito).
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: una (VOX).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Elevar la propuesta a la Dirección Provincial del MEFP para estudiar, junto con la Ciudad Autónoma, la posibilidad de que se lleve a cabo esta propuesta dentro del marco de un nuevo Convenio entre ambas administraciones.

C.12.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar una actuación integral en la Barriada de Benítez.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

El Partido Socialista de Ceuta-PSOE ha acudido en su labor de atender a todos y cada uno de los vecinos de Ceuta y ante la llamada de los residentes a la Barriada de Benítez que cuentan con problemas a los que no se le da solución alguna.

En Benítez, la red de saneamiento se encuentra en muy mal estado y obstruida, viéndose obligados a tener las ventanas cerradas por los malos olores del alcantarillado y de los vertidos.





Estos vecinos, ven su devenir diario condicionado por las deficiencias del lugar donde residen y no encuentran respuestas en los responsables de resolverlos, que no son otros que los miembros del Gobierno de la Ciudad.

Las mal llamadas zonas verdes están sin desbrozar y los árboles sin podar, la maleza y la suciedad es el paisaje con el que los vecinos de Benítez se despiertan a diario, coexisten plagas de pulgas y ratas, con el problema de salud pública que estos roedores provocan, circunstancia que se agrava en las zonas muertas de grava que requieren de un asfaltado para mejorar las condiciones de habitabilidad.

Una de las cuestiones que se plantean los vecinos, es el motivo por el que no ha sido renovado el alumbrado público, existiendo zonas totalmente oscuras, o bien por falta de farolas o bien porque la antigüedad de las mismas y la falta de mantenimiento de estas, hacen que estén fundidas y nadie se ocupe de su renovación.

La población infantil es bastante numerosa en esta barriada de nuestra Ciudad y no existen parques infantiles que permita a los niños disfrutar de momentos de juego y esparcimiento, el Gobierno de Ceuta, ni está ni se le espera, para atender las demandas de los vecinos de Benítez.

Tampoco existe pista deportiva y el escaso mobiliario, papeleras o paradas de autobuses presentes en la barriada, está rotas o deterioradas.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente acuerdo:

- *Instar al gobierno de la Ciudad a realizar una actuación urgente e integral en la Barriada de Benítez que mejore las condiciones de accesibilidad, seguridad, limpieza e higiene, entre otras.”*

El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Realizar una actuación urgente e integral en la Barriada de Benítez que mejore las condiciones de accesibilidad, seguridad, limpieza e higiene, entre otras.

C.13.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a elaborar un plan de deporte para la formación integral de personas con síndrome de Down.

La propuesta es como sigue:

“Los españoles con síndrome de Down han podido ver mejorados en las últimas décadas los servicios públicos destinados a favorecer aspectos como la inclusión sociolaboral, la conciliación familiar o la salud en general.

En nuestra ciudad, varios colectivos llevan a cabo una labor encomiable para que tanto quienes tengan síndrome de Down como sus familiares, puedan llevar una vida con





oportunidades que posibiliten que estas personas puedan desarrollarse de forma integral. El Gobierno local, colabora vía convenio con la Asociación Síndrome de Down de Ceuta, además de subvencionar un proyecto de la misma a través de la convocatoria del 0,7% IRPF. No obstante, no es suficiente.

El derecho al deporte es un derecho fundamental del que un alto porcentaje de estas personas no pueden disfrutar, por causas como la segregación o la falta de técnicos deportivos con la formación específica óptima para atender de la mejor forma las necesidades de estos ceutíes. Esta carencia, además, provoca en ocasiones problemas de salud como la obesidad y otros derivados de una condición física poco estimulada.

Respecto del ICD, que ofrece sesiones deportivas para colectivos como el de personas mayores, la colaboración para facilitar el derecho al deporte de las personas con síndrome de Down se limita prácticamente al uso de instalaciones como la piscina del Guillermo Molina, abandonando el fomento activo de la práctica de deportes colectivos (baloncesto, fútbol, voleibol, etc.). Dichos deportes colectivos, son esenciales para el desarrollo social de toda persona, así como para el desarrollo de la disciplina, de la capacidad de trabajar en equipo y para la asimilación de valores.

Consideramos que desde el Gobierno se puede hacer mucho más por este colectivo y la instauración de un servicio de deporte integral para personas con síndrome de Down puede ser un paso que implique un salto cualitativo en cuanto a calidad de vida, influyendo positivamente en otros ámbitos como el académico.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- La elaboración de un plan de deporte para la formación integral de las personas con síndrome de Down de Ceuta, que enfoque el trabajo a desarrollar desde las perspectivas de salud y social.*
- Que en dicho plan se contemple la contratación de técnicos deportivos cualificados académicamente encargados de atender de forma específica a las personas con síndrome de Down.*
- Que en las instalaciones de la ciudad se ofrezcan sesiones de multideporte, de forma que los miembros del citado colectivo puedan acudir a las mismas con una frecuencia mínima de dos sesiones a la semana.*
- Que se inicie una campaña de concienciación entre las federaciones y clubes deportivos de la ciudad, de cada a que impulsen con asiduidad jornadas destinadas a la práctica deportiva de personas con síndrome de Down.*
- Que dentro de los puntos anteriores se fomenten especialmente actividades y jornadas de multideporte entre personas con síndrome de Down y sin síndrome de Down de forma conjunta.”*

Sometido el punto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

Votos a favor: tres (VOX).

Votos en contra: dieciséis (PP, PSOE, MDyC, CABALLAS y Diputado No Adscrito).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Verdejo Ferrer.

De conformidad con el art. 43 del Reglamento de la Asamblea, se levanta la sesión cuando son las catorce horas treinta y seis minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE

